ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL" ID 400.042

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **08 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno**, en la sede de la Superintendencia de Salud, siendo las **09:00 horas**, se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la **Contratación Directa N° 03/2021 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL" ID 400.042**

Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, la **Lic. Ingrid Parodi**, Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 47 – Superintendencia de Salud, la **Lic. Margarita Acosta,** Directora de Administración y Finanzas – Superintendencia de Salud, la **Lic. Gloria Garcete,** Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa – Superintendencia de Salud, el **Sr. Rodrigo Lezcano con C.I. N° 2.040.985**, en representación de la firma **RAVE S.A.**, el **Sr. Walter Báez con C.I. N°4.028.309**, en representación de la firma **Big Box S.R.L.**

Posteriormente, siendo las **09:10 horas**, horario establecido en el SICP, se observa que se cuenta únicamente con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas **RAVE S.A.** y **BIG BOX S.R.L.**, por lo tanto, conforme a las disposiciones legales se procede a la prórroga de la Apertura cuya fecha será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas a través de una adenda. La correspondiente Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el marco del Art. 30 y 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 Se deja constancia que los sobres cerrados presentados por las empresas: **RAVE S.A.** y **BIG BOX S.R.L.**, son retirados en el presente acto, sin abrirlos, por los representantes en el acto de las empresas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, se da por concluido el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Walter Báez

Rodrigo A. Lezcano Rossi
RAVE S.A. - RUC 80062894-2
Asesor Jurídico

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud